

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: el “Convenio Internacional del Trabajo N° 187 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo”, adoptado en la 95ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra el día 15 de junio de 2006;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 11 de setiembre de 2024 y la Ley correspondiente N° 20.354 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 19 de setiembre de 2024; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Convenio; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al Representante Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, Dr. Carlos Maña Prates para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Convenio Internacional del Trabajo N° 187 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo”, adoptado en la 95ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra el día 15 de junio de 2006.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS